

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de tracto sucesivo interrumpido, seguido con el nº 72/91, a instancia de Taller Riojano de Construcción, S.A. (TARCO), representado por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Providencia Secretaria Sra. del Campo Ruiz.

En Logroño, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por recibido en la Oficina de Reparto escrito promoviendo expediente de dominio, presentado por la Procuradora D^a Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Taller Riojano de Construcción S.A. con los documentos acompañados y sus copias, a cuya Procuradora se tiene por parte en la representación que acredita y con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, conforme a lo dispuesto en el Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dese traslado al Ministerio Fiscal, cítese a D^a Mariana y D^a Josefa Abeytua Pérez-Iñigo, por ser las personas a cuyo nombre está catastrada la finca, así como sus últimas proveedoras de hecho y por medio de edictos a la causahabientes de D^a María Sacristán García así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes, edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, en el Tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de esta Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Desglóse el poder original dejando nota en autos.

Lo propongo y firma S.S^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la causahabiente de D^a María Sacristán García, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada. Y expido la presente en Logroño, a 22 de Marzo de 1991.— El Magistrado.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.746

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 84/89, a instancias de D^a Basilia Fernandez Aguirre, vecina de Alcanadre, contra la Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D. Julián Martínez San Saturnino, vecino que fue de Alcanadre (La Rioja), habiéndose acordado que el día 5 de junio de 1991, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artº. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segura subasta para el día 3 de Julio de 1991, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de Julio de 1991, a las horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Urbana.— Casa en C/Larga núm. 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra a nombre del finado D. Julián Martínez San Saturnino al libro 23, Folio 55 Vtº, finca núm. 3218, Inscrip. 3ª. Pericialmente valorada en 800.000 ptas.

Dado en Calahorra a 15 de marzo de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.747

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Menor Cuantía 191/90 a instancia de Forjados Riojanos S.A. contra D. Plácido Miranda Maza en representación de Construcciones Barrioko y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de el 1º en 65.000 ptas y el 2º en 450.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las

subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

1.— Furgoneta Mixta marca Pegaso, modelo 5745.37 J4 100, mta. M-2234-EY. Valorado en Sesenta y cinco mil pesetas.

2.— Turismo Renault R-11 TSE, mta. VI-6793-H. Valorado perialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Haro, a 15 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Cédula de notificación

IV.748

Doña Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 1/91 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. Vistos en juicio oral público por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, D. José Luis Coello Molina, el presente Juicio de Faltas nº 1/91, seguido por la presunta falta de desobediencia a agentes de la autoridad con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Andrés San Martín López, José Luis García Fonseca, José Antonio Cordero Almeida.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Antonio Cordero Almeida, como autor de una falta del art. 570-1º del Código Penal, a la pena de veinte mil pesetas de multa, o diez días de arresto sustitutorio en defecto de pago y costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Cordero Almeida que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 21 de Marzo de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.752

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo nº 133/89 a instancia de D. Emiliano Bezares. Pedor Seisa y Rogelio contra COMOASA y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, en relación de cantidad de 2.000.000 de principal + 700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las